



Resolución Suprema

Nº 004 -2017- MINAM

Lima, 25 de agosto del 2017

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo Nº 1013, se crea el Ministerio del Ambiente como organismo del Poder Ejecutivo, cuya función general es diseñar, establecer, ejecutar y supervisar la política nacional y sectorial ambiental, asumiendo la rectoría con respecto a ella;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15 del citado Decreto Legislativo, la Comisión Consultiva Ambiental es un órgano de carácter permanente del Ministerio del Ambiente, cuya función es promover el diálogo y la concertación en asuntos ambientales entre el Estado y la sociedad;

Que, el artículo 19 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 002-2017-MINAM, establece que la conformación, forma de designación, número de miembros y funcionamiento de la Comisión Consultiva Ambiental son establecidos por el reglamento correspondiente;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 201-2017-MINAM, se aprueba el Reglamento Interno de la Comisión Consultiva Ambiental, el cual establece en su artículo 7 que la Comisión Consultiva Ambiental está integrada por el/la Ministro/a del Ambiente o su representante, quien la preside; y no menos de ocho (8) ni más de doce (12) profesionales y/o especialistas, los mismos que son designados por Resolución Suprema, previa invitación de el/la Ministro/a del Ambiente; precisando que la naturaleza de los servicios de los miembros integrantes de la Comisión Consultiva Ambiental es de confianza y ad-honorem, no inhabilitándose para el desempeño de función o cargo público o privado;

Que, mediante Resolución Suprema Nº 005-2009-MINAM, se designó a los miembros de la Comisión Consultiva del Ministerio del Ambiente, creada por el artículo 15 del Decreto Legislativo Nº 1013;

Que, resulta conveniente dar por concluidas las designaciones realizadas mediante la Resolución Suprema Nº 005-2009-MINAM y designar a los nuevos miembros de la Comisión Consultiva Ambiental;



De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo N° 1013, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2017-MINAM; y, la Resolución Ministerial N° 201-2017-MINAM, que aprueba el Reglamento Interno de la Comisión Consultiva Ambiental;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluidas las designaciones realizadas mediante Resolución Suprema N° 005-2009-MINAM, dándoseles las gracias por los servicios prestados.


Artículo 2.- Designar como miembros de la Comisión Consultiva Ambiental a las siguientes personas:

- NICOLE EDEL LAURE MARIE BERNEX WEISS DE FALEN
- CARLOS ALBERTO AMAT Y LEON CHAVEZ
- PEDRO MIGUEL SCHIAFFINO SALAZAR
- ANA MARIELA LEONOR GOYENCHEA BASADRE
- MAURICIO EDUARDO RAUL PARDON OJEDA
- VICTOR DOMINGO ZAMBRANO GONZALES
- CARLOS MIGUEL HEEREN RAMOS
- CESAR LEONIDAS GAMBOA BALBIN
- LUIS GERARDO ESPINEL CUBA


Artículo 3.- Los ex Ministros del Ambiente podrán ser invitados a participar en las sesiones de la Comisión Consultiva Ambiental por el Presidente de la misma.

Artículo 4.- La presente Resolución Suprema es refrendada por la Ministra del Ambiente.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



.....
PEDRO PABLO KUCZYNSKI GODARD
Presidente de la República



.....
ELSA GALARZA CONTRERAS
Ministra del Ambiente

